



Riohacha, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS SAS -CRA SAS- Nit. 830128442-4. DEMANDADO: FRANCISCO
RAMÓN RIOS DANIES Nit. 17805804-2, SOCIEDAD INMAG SAS Nit.
800216251-2 Y CARLOS VENGAL PÉREZ Nit. 7456295-9, en calidad de
integrantes de la UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR.

Visto el escrito que antecede, esta Agencia Judicial

DISPONE:

PONGASE en conocimiento a la parte demandante, la respuesta emitida por
la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, dentro del
trámite radicado con el número 2022-060-6-17110, recibido en el buzón de
correo electrónico de este despacho el 22 de julio del corriente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75283ca0efcdd708a224b8e550f9e3232b9ad53bf23f1e239c7ffc9087ef3892**

Documento generado en 04/08/2022 11:11:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>